REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Radicación	: 76001-33-33-016-2021-00062-00
Medio De Control	: Reparación Directa
Demandante	: Jhon Jairo Murillo Murillo y Otros
Email	: maurocas77@yahoo.com
Demandado y llamado en garantía	: Grupo Integrado De Transporte Masivo S.A.
Email	: patricia.cardenas@gitmasivo.com info@gitmasivo.com gerencia@gitmasivo.com ivanrw@ramirezwabogados.com
Demandada	: Metrocali S.A. Acuerdo - de Restructuración
Email	: judiciales@metrocali.gov.co metrocali@metrocali.gov.co ccardona@metrocali.gov.co fabiandavidorozco@hotmail.com
Demandada y llamado en garantía	: Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
Email	: njudiciales@mapfre.com.co notificaciones@londonouribeabogados.com
Llamado en garantía	: Seguros del Estado S.A.
Email	: juridico@segurosdelestado.com firmadeabogadosjr@gmail.com

Mediante memorial presentado el día 01 de abril de 2024[1], el apoderado judicial de la parte demandante, presentó recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto No. 402 del 20 de marzo de 2024, notificado por estado el día 21 de marzo de 2024, mediante el cual se declaró probada la excepción previa de falta de jurisdicción.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 110 en concordancia con el inciso 2° del artículo 319 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (3) días del recurso de reposición y en subsidio apelación formulado por la parte demandante.

Se adjunta el recurso incoado:
https://samaicore.consejodeestado.gov.co/api/DescargarProvidenciaPublica/76000133/76001333301620210006200/69CCF67BE362AE4A6EB7E08967B8CEBEF1E27483F1D786FCD0943A00F5E5150A/2

Se fija en lista de traslado hoy 04 de abril de 2024, siendo las 8:00 a.m.

Firmado por Samai
HERNAN RIVERA MADROÑERO
Secretario

Nota: Se deja constancia de que el presente traslado se firma de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI del Consejo de Estado, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace: https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador.aspx

[1] Ver Índice No. 28 del aplicativo Samai.